"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
FUERZA AÉREA PARAGUAYA
Comandancia

Ñu Guazú, 24 de junio de 2019

ORDEN PARTICULAR Nº: 394 .-

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de fecha 24 de mayo de 2019, que hace referencia a la Contratación Directa Nº 32/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Sanidad;

CONSIDERANDO: Que, en dicho Informe el Comité de Evaluación recomienda la aprobación y la adjudicación del llamado a Contratación Directa Nº 32/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Sanidad; dentro del Comando de la Fuerza Aérea, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2019.

Que, se dio cumplimiento a la Resolución DNCP N° 522/2015, por la cual se deroga la Resolución DNCP N° 3416/14 "Por la cual se modifica el Art. 1 de la Resolución DNCP N° 805/2009 de fecha 22 de mayo de 2009" y se establecen nuevos criterios en relación a la prórroga de los plazos por ausencia de ofertas.

Que, el Inc. "c" del Art 34 de la Ley 2.051 de Contrataciones Públicas, in fine estable "Salvo que, por la naturaleza de los bienes o servicios o los fines que se persiguen con la Contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la Contratación Directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas..."

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA
O R D E N A:

1°. Autorizase y adjudíquese, basado en el Art. 34 Inciso "c" de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, el resultado de la Contratación Directa N° 32/2019 para la Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Equipos de Sanidad, para el Ejercicio Fiscal 2019, a favor de la siguiente empresa:

- INGENIEROS ELECTRÓNICOS ASOCIADOS de Christopher Orlando Arévalo Martínez, con RUC 2519605-7, en los Lotes N° 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22, por el Monto Máximo de Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones) y un Monto Mínimo de Gs. 15.000.000 (Guaraníes Quince millones).

MONTO TOTAL ADJUDICADO; asciende a Gs. 30.000.000 (Guaraníes Treinta millones).

2°. Designase al Director Interino del Centro Financiero N° 4, TCNEL DCEM PATRICIO RENÁN BOGADO MILICHI, y a la Asesora Jurídica del CF Nº 4 de la FAP, TTE AVC JM JANINE MARÍA TERESITA TOÑANEZ FLEITAS, a suscribir el contrato y adendas respectivas en representación de la Fuerza Aérea.

3°. Comuníquese a quienes corresponda y cumplido archívese.

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
COMANDANTE

GRAL DEL AIRE JUAN PABLO PAREDES GONZÁLEZ
COMANDANTE DE LA FUERZA AÉREA